



	Superficie mínima	Serv. Hostelería. Condiciones	Mínimo máquinas	Medidas de planificación
PAIS VASCO	100m2 útiles.	No superior al 30% de la superficie útil del local	12	Nº de 2500 máquinas máximo con destino a salones. 250 metros radiales y 400 lineales
ANDALUCIA	100 m2 construidos en poblaciones menores a 50.000 hab. 150m2 en resto	No se establecen limitaciones. La superficie de juego + verstuibulo deberá ser superior al 50% de la superficie útil.		Distancia entre salones de 100 metros.
LA RIOJA	100m2 útiles.	No se establecen condiciones	10	Distancia de 200m. Entre salones y entre salones y salas periféricas de bingo
CATALUÑA	100 m2 construidos en poblaciones menores a 50.000 hab. 150m2 en resto	Máximo del 10% de la superficie útil del local	no	Contingentado a 126 salones y además distancias de 1000 metros (normativa 2015)
ARAGÓN (2014)	150m2 útiles excluida zona de bar	Superficie no superior a la zona destinada a juegos	Mínimo de 3 máquinas (por lo menos 15 posiciones)	Distancia de 300 metros y Contingentado. A partir del 14/10/2010 no más autorizaciones en Zaragoza.  Asimismo se establece la siguiente planificación:  Ciudad de Huesca: No más de cuatro salones Ciudad de Teruel: No más de tres salones. Municipios con más de 10.000 habitantes que no sean capitales de provincia: Máximo de dos salones de juego. En el resto de municipios un máximo de 1 salón de juego.
CASTILLA-LA MANCHA	Establecimientos de juego. Nueva normativa 2013			
MURCIA	150m2 construidos	No se establecen limitaciones	10	Distancia salones de juego de 400metros con otros salones, bingos, casinos y locales de apuestas. 200 metros en municipios catalogados como turísticos. Reubicación de salones a no más de 200 metros

CASTILLA-LEÓN	150m2 de superficie útil destinada al juego	No podrá exceder del 40% de la superficie destinada al juego	10	Distancia de 300 metros con otros salones. Distancia de 100 metros con respecto a centros docentes
BALEARES	120m2 útiles	No podrá exceder del 30% de la superficie útil del salón. Pueden tener terrazas exteriores	9	Distancia de 500 m. en Palma y 250m. en resto de municipios
CANARIAS	No encuentro nada (?)	No encuentro nada (?)	no	Distancia de 200 metros. Contingentado por Islas.
CANTABRIA	150m2 útiles (el 70% se destinará a instalar máquinas y aseos)	No se establecen limitaciones	10	Distancia de 150 metros en poblaciones de más de 100.000 habitantes y de 75 m. en el resto.
EXTREMADURA	125m2 útiles de espacio destinado exclusivamente a la instalación de máquinas	No se establecen limitaciones	8	No existe ninguna medida de planificación.
GALICIA	150m2 en municipios de más de 200.000 hab. Y 100m2 en resto	No se establecen limitaciones	10	Distancia de 300 m. con otros salones. Distancia de 150 metros con centros de enseñanza.
MADRID	150m2 construidos	Separado del espacio habilitado para los juegos	no	No existe ninguna medida de planificación.
NAVARRA	150 útiles	Longitud máxima de la barra: 3 metros	10	400m con otros salones
VALENCIA	130m2 útiles en población de más de 120,000 hab. 100m2 útiles en resto	No podrá exceder del 25% de la superficie total de la sala dedicada a juego	8 ó 12 según población	Distancia entre salones de 800 metros
ASTURIAS	100 m2 construidos en poblaciones menores a 50.000 hab. 150m2 en resto	No se establecen limitaciones. No sillas ni mesas	no	No